



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXIV

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 8 de agosto de 1997
No. 29

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ACUERDO: Por el cual se autoriza el cambio de uso del suelo de habitacional de alta densidad a comercial, para el predio ubicado en El Veladero Manzana 27, Lote 1, Unidad Morelos, 1a. Sección, Municipio de Coacalco, Estado de México.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 3845, 3878, 3879, 3883, 3884, 3894, 3885, 3886, 3887, 3888, 3889, 3890, 3891, 3892, 3893, 1018-A1, 1019-A1, 3866, 3867, 3868, 3869, 3871, 3872, 3874, 3875, 1015-A1, 1017-A1 y 3870.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3865, 3873, 3880 y 1016-A1.

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ING. M. ARTURO PEREZ GARCIA, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 2 PARRAFO SEGUNDO Y 33 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL ESTADO Y CON APOYO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 31 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL Y 1, 5, 6 Y 7 FRACCION XXXIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS, Y

CONSIDERANDO

- Que el C. Benigno Quezada Morales, solicitó al Director General de Desarrollo Urbano mediante escrito de fecha 27 de Noviembre de 1996, el cambio de uso del suelo de habitacional a comercial para un predio ubicado en El Veladero Manzana 27, Lote 1, Unidad Morelos, 1a. Sección, Municipio de Coacalco, Estado de México.

- Que el Director General de Desarrollo Urbano, mediante Oficio 20611A/3046/96 de fecha 27 de Diciembre de 1996, emitió la factibilidad del cambio de uso del suelo solicitado.

- Que se acreditó la propiedad del inmueble con superficie de 258.72 M2., mediante la Escritura Pública No. 7,037 de fecha 3 de Noviembre de 1989, tirada ante la fe del Notario Público No. 31 del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la Partida No. 819, Libro Primero, Sección Primera, Volumen 962 de fecha 12 de Junio de 1990.

- Que el Plan del Centro de Población Estratégico de Coacalco, publicado en la Gaceta del Gobierno el 20 de Septiembre de 1990, asigna al predio de referencia un uso habitacional de alta densidad (4H).

- Que la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México en el párrafo segundo del artículo 33, dispone que: "No constituirán modificación al respectivo plan de desarrollo urbano, la autorización sobre el cambio de uso del suelo a otro que al efecto se determine que sea compatible, el cambio de la densidad e intensidad de su aprovechamiento o el cambio de la altura máxima permitida, siempre y cuando el predio se encuentre ubicado en áreas urbanas o urbanizables del centro de población y el respectivo estudio de impacto urbano establezca que el cambio no altera las características de la estructura urbana prevista y las de su imagen y que se cuenta con dictámenes favorables de capacidad vial, hidráulico y sanitario y ambiental."

- Que asimismo el párrafo tercero del artículo citado, señala que la autorización respectiva será expedida por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas mediante acuerdo motivado y fundado, previa opinión favorable del Ayuntamiento.

- Que para efecto de atender la solicitud de cambio de uso del suelo para la construcción de comercios, es necesario cumplir con los requerimientos consignados por el artículo 33 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.

- Que acredita la opinión favorable del Ayuntamiento de Coacalco según documento de fecha de 3 de Julio de 1997, suscrito por los integrantes de la Comisión de Planeación para el Desarrollo, y del escrito de la misma fecha firmado por el C. Presidente Municipal Constitucional y el Director de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos del H. Ayuntamiento.

- Que igualmente la Presidenta del Consejo de Participación Ciudadana, emitió la correspondiente anuencia al cambio de uso del suelo solicitado, mediante escrito de fecha 8 de Abril de 1997.

- Que cuenta también con el Estudio de Impacto Urbano No. EIU/054/97 de fecha 7 de Abril de 1997, expedido por la Dirección de Planeación Urbana de la Dirección General de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado de México, en el cual se señalan las normas a que deberá de dar cumplimiento.

- Que igualmente cuenta con el Dictamen de Capacidad Vial No. DCV/029/97 de fecha 7 de Abril de 1997, expedido por la Dirección de Planeación Urbana de la Dirección General de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado de México, en el que se precisan las obras de suministro e instalación de señalamientos verticales y horizontales que deberá de realizar.

- Que mediante Oficio DGPA/21201A000/N 110/97 de fecha 3 de Marzo de 1997, la Dirección General de Planeación Ambiental de la Secretaría de Ecología del Gobierno del Estado de México, con fundamento en los artículos 11 de la Ley de Protección al Ambiente del Estado de México y 5 y 6 del Reglamento de la Ley de Protección al Ambiente del Estado de México, en materia de Impacto y Riesgo Ambiental, determinó que la Actividad antes referida no requiere ser evaluada a través de una manifestación de impacto ambiental.

- Que mediante Oficio No. DG/JE/94/97 del 11 de Marzo de 1997 el Director General de SAPASAC, emitió favorablemente el dictamen de capacidad hidráulica y sanitaria.

- Que el presente Acuerdo constituye un acto de autoridad fundado y motivado para atender las necesidades de la comunidad de Coacalco, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Se autoriza al C. Benigno Quezada Morales, el cambio de uso del suelo de habitacional de alta densidad (4H) a comercial, para el predio con superficie de 258.72 M2., ubicado en El Veladero Manzana 27, Lote 1, Unidad Morelos, 1a. Sección, Municipio de Coacalco, Estado de México.

SEGUNDO: Para llevar a cabo en el predio al que se refiere el punto anterior el establecimiento de comercios y servicios, deberán tramitarse y obtenerse previamente la licencia estatal del uso del suelo y las demás autorizaciones, permisos y licencias que se requieran.

TERCERO: El uso del suelo establecido en este Acuerdo para el predio en cuestión, no podrá ser modificado sin la previa autorización expresa de esta Secretaría.

CUARTO: Se deberá dar cabal cumplimiento a la normatividad establecida en el Estudio de Impacto Urbano No. EIU/054/97 y en el Dictamen de Capacidad Vial No. DCV/029/97, ambos de fecha 7 de Abril de 1997, expedidos por la Dirección de Planeación Urbana de la Dirección General de Desarrollo Urbano.

QUINTO: Se otorga un plazo de 6 meses contados a partir de la fecha de publicación en la Gaceta del Gobierno de este Acuerdo, para que se concluyan las obligaciones contenidas en el presente documento, debiendo de informar por escrito a esta autoridad de su cumplimiento en el transcurso de los 15 días naturales siguientes a la conclusión del plazo fijado.

SEXTO: De conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 33 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, este Acuerdo no constituye modificación alguna al Plan del Centro de Población Estratégico de Coacalco, toda vez que no se alteran las características de la estructura urbana prevista de dicho centro de población ni las de su imagen.

SEPTIMO: Con fundamento en el artículo 46 fracción X de la Ley de Hacienda del Estado de México, deberá cubrir ante la Caja General del Gobierno del Estado de México, la cantidad de \$1,081.27 (UN MIL OCHENTA Y UN PESOS, VEINTISIETE CENTAVOS), por concepto de derechos por la autorización del cambio de uso del suelo del predio que se indica, así como la cantidad que corresponda por el pago de los derechos relativos a la publicación de este Acuerdo en la Gaceta del Gobierno.

OCTAVO: El incumplimiento por parte del titular de esta autorización a cualquiera de las obligaciones que se consignan en este Acuerdo y a las contenidas en los oficios a que se refieren los puntos que anteceden, traerá como consecuencia la revocación inmediata del presente Acuerdo, sin responsabilidad alguna para las autoridades estatales y municipales correspondientes.

NOVENO: La presente autorización deja a salvo los derechos de terceros.

TRANSITORIOS

PRIMERO: Este Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la Gaceta del Gobierno.

SEGUNDO: El presente Acuerdo deberá inscribirse en el Registro Público de la Propiedad en el Apéndice respectivo, así como en el correspondiente al Plan del Centro de Población Estratégico de Coacalco, y enviarse con todos sus antecedentes al Archivo de Planes de Desarrollo Urbano a cargo de la Dirección General de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado de México, a los diecisiete días del mes de Julio de mil novecientos noventa y siete.

EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ING. M. ARTURO PEREZ GARCIA
(RUBRICA).

A V I S O S J U D I C I A L E S

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 1126/95 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LAURA PLATA GONZALEZ, endosatario en procuración de FRANCISCO PLATA en contra de VICTOR PEÑA GUTIERREZ, el Juez Cuarto Civil señaló a las once horas del día veintisiete de agosto del presente año, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate de un vehículo camioneta marca Dodge, modelo 1991 serie LM06607, motor número 056138, color roja con franjas blancas tres toneladas y media sin comprobar su funcionamiento sirviendo de base la cantidad de \$ 24,000.00 (VEINTICUATRO MIL PESOS 90/100 M N) en que fue valuada por los peritos nombrados.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de tres días, convoquen postores Toluca México 4 de agosto de 1997.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Flvia Escobar López.-Rúbrica
3845 -7, 8 y 11 agosto

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 777/95 relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por LIC. JAVIER M. ALCANTARA, en su carácter de endosatario en procuración de NORBERTO RUIZ VFLAZQUEZ en contra de INGENIERO MARCIAL ARELLANO REYES como deudor principal y GRACIELA DIAZ RODRIGUEZ en su carácter de fiador, por auto de fecha veintinueve de julio de mil novecientos noventa y siete se señalaron las once horas del día tres de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del bien embargado por este juzgado siendo este el inmueble ubicado en la calle Oyameles número 30 Fraccionamiento Los Cedros Metepec México, teniendo las siguientes medidas y colindancias: al norte 7.00 metros con lote 16 con el área común de la calle privada, al sur 7.00 metros con lote 16, al oriente 15.50 metros con casa 29, al oriente: 15.50 metros con casa 31; con una superficie de 108.50 metros cuadrados, con una superficie construida setenta y dos metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial, bajo la partida número 344-3702, libro segundo, sección primera, volumen 172 a fojas 63 de fecha veintinueve de mayo de mil novecientos noventa, a nombre de MARCIAL ARELLANO REYES Y GRACIELA DIAZ RODRIGUEZ. Por lo que por medio de este conducto se convocan postores para que comparezcan al remate, al cual deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado como base para el remate que es la cantidad de \$ 289,800.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M N)

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos de este juzgado y en el lugar de ubicación del inmueble, se expide la presente a los cuatro días del mes de agosto de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Primer Secretario, Lic. Maria Elba Reyes Fabila.-Rúbrica.

3878.-8, 14 y 20 agosto.

**JUZGADO 7o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-LOS REYES LA PAZ
E D I C T O**

SR. LUIS SERGIO ANZALDO IZQUIERDO

En el Juzgado Séptimo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Texcoco con sede en Los Reyes la Paz, se radicó juicio ordinario civil de divorcio necesario, bajo el número de expediente 356/97, promovido por MARIA GRACIA FERNANDEZ JUAREZ en contra de usted, demandándole las siguientes prestaciones: a) La disolución en sentencia ejecutoriada del vínculo matrimonial que me une con el hoy demandado LUIS SERGIO ANZALDO IZQUIERDO, b) Como consecuencia de lo anterior y aun cuando no adquirimos ningún bien mueble ni inmueble durante el matrimonio, la liquidación de la sociedad conyugal, c) El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio. Y admitida que fue la demanda en razón que se desconoce su domicilio, se ordenó emplazarlo a juicio, mediante edictos, previniéndosele que deberá presentarse por sí, o apoderado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, y señalar domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo, el juicio se llevará en rebeldía y las notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, dejándose a su disposición en la secretaria del juzgado las copias de traslado.

Publíquese el presente edicto por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, el cual se edita en la ciudad de Toluca, México y otro de mayor circulación en esta población. Dado en la Cabecera de Los Reyes la Paz, Estado de México, a los cuatro días del mes de agosto de 1997.-El C. Primer Secretario de Acuerdos Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica

3879 -8, 20 agosto y 1o. septiembre

**JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 942/94.
SEGUNDA SECRETARIA.

SE CONVOCA A POSTORES

ARNOLDO MILLA PAREDES Y/O ARNOLDO MILLA BARRIOS Y/O JOSE JUAN GIL MONCADA Y/O JOSE GPE. MONTIEL VICUÑA, endosataros en procuración de MUEBLERIA VERACRUZ, S.A. DE C.V., promueve juicio ejecutivo mercantil en contra de PABLO ARMANDO GONZALEZ VALDEZ Y PABLO GONZALEZ GORDILLO, el C. Juez Octavo de lo Civil de Primera Instancia con residencia en Ecatepec de Morelos, Licenciado RAMON A. ANAYA ASTORGA, ha señalado las once horas del cinco de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda de remate del siguiente bien consistente del inmueble embargado en el presente juicio, ubicado en el número ochenta, calle Tenochtitlán, lote veintisiete, manzana trescientos dieciséis, Colonia Ciudad Azteca, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de ciento veintidós metros con cincuenta

centímetros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de CIENTO VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS PESOS, 00/100 M.N., precio de avalúos, se convoca a postores para que se presenten a la presente almoneda

Publíquese por dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la puerta de este juzgado. Dado en Ecatepec de Morelos, a los treinta y un días del mes de julio de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

3883 -8 y 19 agosto.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

SEGUNDA SECRETARIA.

En el juicio ejecutivo mercantil, del expediente número 1232/94, promovido por el LIC CARLOS ANTONIO VALENZUELA PILGRAM, apoderado legal de BANCO DEL ATLANTICO, S.A en contra de FELIPE REYES PAREDES, el Ciudadano Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, señaló las once horas del día dos de septiembre de mil novecientos noventa y siete, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de un terreno con construcción ubicado en calle Geranios número 64, en Izcalli Cuauhtémoc Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 17.50 m con lote número 7, al sur: 17.50 m con lote número 5; al oriente: 7.00 m con lote número 17; al poniente: 7.00 m con calle Geranios, con una superficie de 122.50 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida número 994-726, volumen 154, fojas 750 vuelta, libro primero, sección primera, de fecha 26 de marzo de 1976, debiendo servir de base para el remate la cantidad de CIENTO SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO en la tabla de avisos de este juzgado y en la del Juzgado Civil en Metepec, México, por tres veces dentro de nueve días, se convocan postores y se cita a acreedores. Toluca, México, once de julio de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Pascual José Gómez González -Rúbrica.

3884.-8, 14 y 20 agosto.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 262/96.
SRA ELVIRA BARRUETA NAVA.

El Juez Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, por auto de 18 de diciembre de 1996, dictado en el expediente al rubro citado, relativo al juicio ordinario civil (divorcio necesario) promovido por ANASTACIO LORENZANA LUNA en contra de ELVIRA BARRUETA NAVA, ordenó citarle por medio de edictos para que dentro de un término de treinta días produzca su contestación a la demanda entablada en su contra, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, debiéndose fijar en la puerta

del tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor, que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación que se edite en esta Ciudad. Se expide el presente en el Juzgado Tercero Familiar de este Distrito Judicial en Tlalnepantla, México, a los 6 días del mes de junio de 1997 -Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. del Carmen Cornejo Luna -Rubrica.

3894 -8, 20 agosto y 1o septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

MARIA DE LOURDES MEDINA ALAMILLO

FRANCISCO JAVIER MEDINA ALZUA y MARIO MEDINA ALZUA, promoviendo por su propio derecho, en el expediente número 528/97-2, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria Civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 14, de la manzana 2, de la calle Fuente de Diana de la Sección Primera de la Colonia Evolución de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son: norte 16.82 metros con lote 13, al sur 16.82 metros con lote 15; al oriente: 9.00 metros con lote 39; al poniente: 9.00 metros con calle, con una superficie total de: 151.38 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda presentarla a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un Diario de Mayor circulación de esta Ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los 6 días del mes de agosto de 1997 -Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

3885 -8, 20 agosto y 1o septiembre.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 523/97.

C. MARIA DE LOURDES GUILLEN MORENO.

CARLOS RAMIREZ BARCENAS, le demanda en la vía ordinaria civil el divorcio necesario; la disolución del vínculo matrimonial, la terminación y liquidación de la sociedad conyugal y el pago de gastos y costas que origine el juicio. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra, se le apercibe que si pasado este término no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda

representarlo a juicio, se seguirá el juicio en rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda para que las reciba

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 17 de junio de 1997.-Doy fe.-C. Secretario Lic. Jose Antonio Pinal Mora -Rúbrica
3886.-8. 20 agosto y 1o. septiembre.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 501/97.

C. MARIA ERIKA SANTANA COLIN

ALEJANDRO REYES MARTINEZ, le demanda en la vía ordinaria civil, de divorcio necesario, las siguientes prestaciones de la disolución del vínculo matrimonial, la disolución y terminación de la sociedad conyugal, el pago de gastos y costas, ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación de este edicto, comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra, se le apercibe que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en rebeldía, previniéndose para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír notificaciones aún las de carácter personal se harán en términos del artículo 185 y 195, del código de procedimientos civiles en vigor, quedando en la secretaria de este H. juzgado, las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 8 de junio de 1997 -Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Gustavo Alfonso Ocampo García -Rúbrica

3887 -8. 20 agosto y 1o. septiembre

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 291/97.

C. JESUS OSORNIO MEJIA.

SUSANA RODRIGUEZ HERNANDEZ, le demanda en la vía ordinaria civil de divorcio necesario la siguiente prestación, la disolución del vínculo matrimonial, ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación de este edicto, comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra, se le apercibe que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en rebeldía,

previniéndose para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaria de este H. Juzgado, las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad.-Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 8 de junio de 1997.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Gustavo Alfonso Ocampo García -Rúbrica.

3886.-8. 20 agosto y 1o. septiembre.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 495/97.

C. MARIA GUADALUPE BRAVO CUAUTLE.

ALFONSO PALMERO COPCA, le demanda en la vía ordinaria civil el divorcio necesario; las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial, b).- La guarda y custodia de sus menores hijos, c).- La pérdida de la patria potestad, y d).- El pago de gastos y costas, ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto, comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra, se le apercibe que si pasado este término, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio, el presente se seguirá en rebeldía, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedan en la secretaria de este juzgado las copias simples para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 1o. de julio de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Gustavo Alfonso Ocampo García.-Rúbrica

3889.-8. 20 agosto y 1o. septiembre.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 175/97.

C. PEDRO ARROYO AMADOR.

ASMINDA ALVARADO DAVALOS, le demanda en la vía ordinaria civil el divorcio necesario; las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial, ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto, comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra, se le apercibe que si pasado este término, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en

rebeldía, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedan en la secretaría de este juzgado las copias simples para que las reciba

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a primero de agosto de mil novecientos noventa y siete -Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Gustavo Alfonso Ocampo García.- Rúbrica

3890 -8, 20 agosto y 1o. septiembre

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO. 494/97

C. JOSE RAMON GIL SANCHEZ.

MARIA GUADALUPE CORTEZ ZAMUDIO, le demanda en la vía ordinaria civil el divorcio necesario, las siguientes prestaciones a) - La disolución del vínculo matrimonial, b) - La pérdida de la patria potestad c) - La pérdida de la guarda y custodia d) - El pago de gastos y costas del juicio e).- El pago de pensión alimenticia. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra, se le apercibe que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, el presente juicio se seguirá en rebeldía, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se les harán en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, se expide el presente a los treinta días del mes de junio de mil novecientos noventa y siete -Doy fe.-C. Secretario.-Rúbrica

3891. 8, 20 agosto y 1o. septiembre

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 332/97
SEGUNDA SECRETARIA

C. JOSE GABRIEL SANTIAGO GONZALEZ.

La C. VERONICA MORA MENDEZ, le demanda en la vía ordinaria civil, sobre divorcio necesario, las siguientes prestaciones: a) - La disolución del vínculo matrimonial que los une, b).- La guarda y custodia del menor hijo de matrimonio, c) - La pérdida de la patria potestad del menor hijo, d).- El pago de los gastos y costas que se causen en la presente instancia; se le hace saber que deberá presentarse en el juicio, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación ordenada, si pasado este

término no comparece por sí, apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los siete días del mes de julio de mil novecientos noventa y siete -Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Adelaido N. Díaz Castrejón -Rúbrica

3892 -8, 20 agosto y 1o. septiembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 412/97
SEGUNDA SECRETARIA.

C. ELOISA GONZALEZ BARRUETA.

El C. IGNACIO DURAN LOZANO, le demanda en la vía ordinaria civil, sobre divorcio necesario, las siguientes prestaciones a) - La disolución del vínculo matrimonial que los une; b) - La disolución y liquidación de la sociedad conyugal, c).- El pago de los gastos y costas que se causen en la presente instancia; se le hace saber que deberá presentarse en el juicio, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación ordenada, si pasado este término no comparece por sí, apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los treinta y un días del mes de julio de mil novecientos noventa y siete -Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Adelaido N. Díaz Castrejón -Rúbrica

3893 -8, 20 agosto y 1o. septiembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

LOURDES ARENAS JIMENEZ DE SALAZAR.

JOSE MARIA GOMEZ ROBLEDO, le demanda en el expediente número 366/97, que se tramita en este Juzgado, la usucapión del lote de terreno número 15-A, de la manzana 118 de la Col. General José Vicente Villada, de Ciudad Nezahualcóyotl, Mex., el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 40.00 m con lotes 15 y 16; al sur: 38.50 m con Avenida Texcoco, al oriente: 36.30 m con Avenida Industrial; al poniente: 24.00 m con Avenida Carmelo Pérez. Con una superficie total de: 1182.00 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor, que pueda representarlo. A dar contestación a la demanda seguida

en su contra apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, previéndosele para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones y de no hacerlo las posteriores y aún las personales se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del código procesal de la materia

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 20 días del mes de junio de 1997.-Doy fe.-El Segundo Secretario del Juzgado Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica

1018-A1 -8, 20 agosto y 1o. septiembre

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO

IRENE MARTINEZ ALCANTARA, por su propio derecho, promueve en el expediente número 122/97, juicio ordinario civil sobre usucapión, en contra de LUIS ESTRADA GARCIA, Emplácese a la parte demandada LUIS ESTRADA GARCIA, por medio de edictos. Haciéndoles saber a dicho demandado que debe de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Debiendo fijar además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndolos que si pasado este término no comparece por sí o por apoderado, se seguirá el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se les harán en términos de los artículos 185 y 195 del código procesal en consulta

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta Ciudad, Se expiden a los 4 días del mes de agosto de 1997.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos Lic. Wenceslao Juárez Morroy.-Rúbrica

1019-A1 -8, 20 agosto y 1o. septiembre

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

En los autos del expediente número 612/97, relativo al Juicio Ordinario Civil de Usucapión promovido por RENE ABEL FLORES Y NIEVES MATLALCOALTIL RAMIREZ, en contra de JUAN GALEWICS Y GENOWEFA WROBLEWSKA DE GALEWICZ, Y C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, los ocursoante, promueve la Usucapión respecto del lote de terreno número 38 de la manzana 119 de la colonia Aurora hoy Benito Juárez, de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 37, al sur: 17.00 metros con lote 39, al oriente: 9.00 metros con Avenida Sor Juana Inés de la Cruz, y al poniente, en 9.00 metros con lote 16 con una superficie total de 153.00 metros cuadrados, y toda vez que se ignora el domicilio de la demandada, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese por este conducto para que comparezca ante éste Juzgado en el término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación a dar contestación si

pasado este término no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código invocado

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, Se expiden los presentes a los 4 días del mes de agosto de 1997.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

3866 -8, 20 agosto y 1 septiembre

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

MARIANO CAYON ESPINOZA

NORBERTO BERNARDO CRUZ, por su propio derecho, en el expediente número 597/97, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la Usucapión, respecto del lote de terreno número 12, de la manzana 76, de la Colonia México, Primera Sección de esta Ciudad, que mide y linda, al norte 25.00 mts. con lote 11 al sur: 25.00 mts. con lote 13 al oriente: 10.00 metros con calle José Bernardo Couto, y al poniente: 10.00 metros con lote 18. Con una superficie de 250.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los treinta y un días del mes de julio de 1997.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Adriana Cruz Lara.-Rúbrica

3867 -8, 20 agosto y 1 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO. 574/97.
JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION
DEMANDADO LUCIO ROMAN GUTIERREZ.

C. ROSA HERNANDEZ CALLEJAS, en el expediente número 574/97, mismo que se tramita en este Juzgado le demanda en la Vía Ordinaria Civil la usucapión del lote de terreno número treinta y dos, de la manzana "A"-1, de la colonia Loma Bonita, de esta Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con lote treinta y uno, al sur: 20.00 metros con lote treinta y tres; al oriente: 10.00 metros con calle Pipila; y al poniente: 10.00 metros con lote trece, con una superficie total de: 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a Juicio,

apercibido de que si pasado este término no comparece al presente se seguirá en rebeldía previniéndose para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír notificaciones y en caso de no hacerlo las ulteriores y aún las de carácter personal se harán en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor. Apercibido que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le harán a través de los estrados de este H. Juzgado, fíjese además una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo que dure el emplazamiento

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expiden en ciudad Nezahualcóyotl, México, a primero de agosto de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Felipe Alvarez Chávez -Rúbrica

3858.-8. 20 agosto y 1 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

MARIANO GAYON ESPINOZA.

PETRA MORALES LABARIEGA y SABINO ANTONIO CASTELLANOS, por su propio derecho, en el expediente número 596/97, que se tramita en este Juzgado le demanda en la Vía Ordinaria Civil, la Usucapión, respecto del lote de terreno número 11, de la manzana 76, de la Colonia México, primera sección de esta Ciudad, que mide y linda: al norte: 25.00 mts. con lote 10, al sur: 25.00 mts. con lote 12, al oriente: 10.00 metros con calle José Bernardo Couto, y al poniente 10.00 metros con lote 19. Con una superficie de 250.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a Juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los treinta y un días del mes de julio de 1997.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

3869.-8. 20 agosto y 1 septiembre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 308/95, el C. J. CARLOS BALLINA N., SANTIAGO SANCHEZ ALVAREZ, promueve Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de FRANCISCO JAVIER MELO HERNANDEZ Y/O ROGELIO ENRIQUEZ L. Respecto del bien inmueble ubicado en la calle de Eulogio Ruiz sin número, en Capulhuac, México; el cual cuenta con las

siguientes medidas y colindancias, al norte: 12.50 metros con calle Eulogio Ruiz; al sur: 12.50 metros con Tomás A.; al oriente: 34.00 metros con Eulogio Vega; al poniente: 34.00 metros con Marina Longuinos de E., con una superficie aproximada de 425.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tenango del Valle, México, libro primero, sección primera, volumen XXIII, bajo el asiento número 73-342, a fojas doce, de fecha treinta de junio de mil novecientos noventa y cuatro, a nombre de ANA MARIA NOLASCO TORRES

Señalándose las diez horas del día dos de septiembre del año en curso para que tenga verificativo la primera almoneda de remate sirviendo de base para el mismo las cantidades de \$ 85 000.00 (OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo ordenando el Juez anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México; por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este H. Juzgado convocando postores y citando acreedores preferente. Dado en el Juzgado Décimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, a los cuatro días del mes de agosto de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Amada Diaz Atenógenes -Rúbrica.

3871.-8. 13 y 18 agosto.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 309/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por J. CARLOS BALLINA N., SANTIAGO SANCHEZ ALVAREZ, endosatarios en procuración de COMPAÑIA AUTOMOTRIZ DE TOLUCA S.A. DE C.V. en contra de MA. DEL CARMEN HERNANDEZ PACHECO, el Juez Décimo Civil de Primera Instancia de esta Ciudad, mandó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado en el Juicio, consistente en: Un inmueble consistente en un terreno sin construcción ubicado en la calle de Hacienda de Tres Marias, número 124, lote 22, manzana 502 del Fraccionamiento Santa Elena en el Municipio de San Mateo, Atenco, México, cuenta con los servicios de agua potable, drenaje, luz eléctrica, línea telefónica, alumbrado público, vialidades, banquetas y pavimentos, transporte y vigilancia y se localiza en el lado poniente de la calle de su ubicación y entre las calles de Hacienda de Santín y Hacienda de Ayala, teniendo las siguientes medidas y colindancias, al norte: 15.25 mts. con lote veintuno; al sur: 16.70 mts. con lote veintitrés; al oriente: 8.37 mts. con calle Hacienda de Tres Marias y; al poniente: 8.00 mts. con lote veintiocho con una superficie total de 128.02 metros cuadrados. Inscrito bajo la Partida 802-88, Volumen 29, Foja 125, Libro Primero, Sección Primera, en el Registro Público de la Propiedad de Lerma, México.

Señalándose las once horas del día veintiocho de agosto de mil novecientos noventa y siete, para que tenga verificativo la primera almoneda, sirviendo de base para el remate del bien descrito en líneas anteriores, la cantidad de \$51,000.00 CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N., ordenando el Juez anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado, convocando postores y citando acreedores preferentes. Dado en el Juzgado Décimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, a los 5 días del mes de agosto de 1997.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Gisela Catzoli Gamez.-Rúbrica.

3872.-8. 14 y 20 agosto.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 1967/94 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCA SERFIN S.A. a través de su endosatario en Procuración Licenciada GLORIA MA DEL CARMEN ZUAZO GUADARRAMA. El Juez señala las diez horas del día veintinueve de agosto del año en curso para que tenga verificativo la primera almoneda de remate sobre el bien inmueble embargado en el presente juicio, ubicado en calle Veracruz número 16 en Almoloya del Río Santiago Trianguistenco, Distrito de Tenango del Valle, México con una superficie de 612.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias norte tres líneas 13.60 mts. con Juan Arellano en otra con 2.65 mts. y otra de 21.10 mts. con Román Núñez, al sur 34.70 mts. con Félix Núñez, Francisco García y María Rosales, al oriente 15.65 mts. con calle Veracruz (actualmente Ingeniero Anselmo Camacho Norte) al poniente 18.30 mts. con Juan Arellano y José González con los siguientes datos registrales: Volumen VI Libro I Sección I, Fojas 83 vuelta, Asiento 369 de fecha veinticinco de junio de mil novecientos noventa y cinco, a nombre de BERNARDO VILLAGRAN HERNANDEZ.

Se expiden para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en los estrados de éste Juzgado y del Juzgado exhortado por tres veces dentro de nueve días y sirviendo de base para el remate la cantidad de CIENTO CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.) Convóquense postores Toluca, veintiocho de julio de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. María de los Angeles Reyes Castañeda -Rúbrica 3874 -8, 13 y 18 agosto

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
CAPULHUAC, ESTADO DE MEXICO
E D I C T O**

SECRETARIA UNICA.
EXPEDIENTE NUMERO 21/96

En el juicio ejecutivo mercantil promovido por JOSEFINA OLIVARES CARMONA Y/O ALDRIN ARANA VALENCIA, endosatarios en procuración del señor MANUEL IZQUIERDO el Juez de Cuantía Menor de Capulhuac, Estado de México, ordenó sacar a remate en segunda almoneda. Un vehículo de motor con todo lo que de hecho y por derecho corresponde, con las siguientes características marca Ford LTD, con placas de circulación MTH 120 (Méx., Méx.), color verde con Registro Federal de Automóviles 3903011, modelo 1976, tipo Hard Top 2p. con número de motor hecho en México, con número de serie AF62SE35880, de transmisión automática, con un solo espejo retrovisor del lado izquierdo con defensas atrás y adelante cromadas con dos faros de niebla color amarillos sin comprobar su funcionamiento. En la suma de (DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M.N.), precio de avalúo. Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo señalándose para el remate las once horas del día diecinueve de agosto de mil novecientos noventa y siete, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO por una sola vez.

Capulhuac, Estado de México, 4 de Agosto de 1997.

Los Testigos de Asistencia, Ma del Rocío Alvarado Chávez y Bertha Mejía González.-Rúbricas.

3875 -8 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

C. EDUARDO MAGOS SANCHEZ.

La señora VIRGINIA VELAZQUEZ TORRES, demanda de usted, en Juicio Ordinario Civil, divorcio necesario, la disolución del Vínculo Matrimonial que los une, de una pensión alimenticia y el pago de gastos y costas que origine el presente Juicio, y toda vez que se ignora su domicilio se dictó un acuerdo en el expediente número 171/97, que en lo conducente dice: Cuautitlán Izcalli, México, trece de junio de 1997. Visto el escrito de cuenta, con fundamento en el artículo 194 del Código Procesal Civil.

Se ordena la notificación por edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, haciéndose saber al demandado señor EDUARDO MAGOS SANCHEZ, que deberá presentarse a este Juzgado, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, para dar contestación a la demanda en su contra, además para ello se deberá fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, o por apoderado que pueda representarlo se seguirá el Juicio en rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Procesal Civil.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Romero Vallejo -Rúbrica

1015-A1.-8, 20 agosto y 1 septiembre.

**JUZGADO VIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA 'B'
EXPEDIENTE 1118/93

Que en los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ALTOS HORNOS DE MEXICO, S.A. DE C.V., en contra de GRUPO INDUSTRIAL PARRALES S.A. DE C.V., LINO PARRALES CARDENAS Y MARIA TERESA MENDOZA ARREOLA, la C. Juez Vigésimo Segundo de lo Civil, dictó un auto que en su parte conducente dice: México, Distrito Federal, a 20 de junio de 1997, se señalan las diez horas del día 21 de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble ubicado en la calle Gorrión número 23, lote 24, manzana 36, Fraccionamiento "Las Arboledas", San Mateo Tecolopan, municipio de Atizapán de Zaragoza, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias, al sureste: en 10.00 m con calle gorrión, al noroeste: en 10.00 m con lote 14, al noreste: en 22.00 m con lote 23, y al suroeste: en 22.00 m con lote 25, con una área total de 220.00 m², siendo postura legal la cantidad de NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N., valor de avalúo.

México, D.F., a 3 de julio de 1997.

La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Camerina Gómez Báez.-Rúbrica.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico.

1017-A1.-8, 13 y 18 agosto

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 1150/91, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCA SERFIN S.A., en contra de ARNESES Y ENSAMBLES ELECTRONICOS S A DE C V el C. Juez Segundo de lo Civil de este Distrito Judicial, señaló las once horas del día 29 de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate de los bienes embargados en el presente Juicio, consistente en un inmueble ubicado en la calle Leonardo Davinci, manzana 2, lote 9, parque Industrial San Antonio Buenavista, población de Toluca, México, y nave Industrial con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 m con Servidumbre de Paso, al sur 25.00 m con Nave, al oriente, en 2 líneas, 11.50 m con oficinas y 8.50 m con privada 1 y/o indiviso, al poniente: 20.00 m con estacionamiento y calle Leonardo Davinci, con superficie aproximada de 500.00 metros cuadrados, de las Oficinas, al norte: 4.35 m con Servidumbre de Paso, al sur 4.35 m con privada 1 y/o indiviso, al oriente: 11.50 m con privada 1, al poniente: 11.50 m con nave en cuestión, con una superficie aproximada de 50.025 metros cuadrados, teniendo una superficie en total de 550.025 metros cuadrados.

El C. Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado, convocando postores y citando acreedores, sirviendo de base para el remate, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de OCHOCIENTOS TRÉS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N., incluyéndose a esta cantidad la deducción del diez por ciento que marca la Ley C. Secretario -Rúbrica

3870 -8. 13 y 18 agosto

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. 7129/97 C. LUIS LOPEZ QUINTANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia Agrícola de Santa María Caliacac lote número 54-A, municipio de Teoloyucan, mide y linda: al norte: 70.25 m y linda con el lote No. 0 con el camino linderos de los terrenos de Santo Tomás, al sur 54.04 m y linda con el lote número 51-A (actual Antonio González), al oriente: 141.92 m y linda con el lote número 88-A (actual Eulalio López Quintana), al oeste: 169.39 m y linda con el lote número 84 (actual Javier Peña Sotelo) Con una superficie de: 9.673.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlan, México, a 31 de julio de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho -Rúbrica.

3865 -8. 13 y 18 agosto.

Exp. 7130/97, C. LUIS LOPEZ QUINTANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia Santa María Caliacac, municipio de Teoloyucan, mide y

linda al norte 202.95 m y linda con el lote No. 44, (actual Francisco López Quintana), al sur: 200.45 m y linda con el lote número 40 (actual Luis López Quintana) al oriente: 51.25 m y linda con camino Público, al poniente 50.57 m y linda con el lote número 43 (actual Carlos Velázquez Burgos). Superficie de: 10,268.54 m2

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlan, México, a 31 de julio de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3865 -8. 13 y 18 agosto.

Exp. 7128/97, C. DULCE MARIA RANGEL NUÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Eva Samano de López Mateos s/n Barrio Tlacateco, municipio de Tepetzotlán, mide y linda, al norte: 15.00 m y linda con entrada particular, al sur: 17.50 m y linda con Dr. Luis Manuel Torres Pico, al oriente 8.80 m y linda con Rosa Escobar, al poniente: 8.80 m y linda con Margarito Rangel Sánchez. Con una superficie de: 43.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlan, México, a 31 de julio de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho. Rúbrica

3865 -8. 13 y 18 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 506/97 C. MA. EPIFANIA MIRANDA VELASCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Bo. de Morelos, municipio de San Andrés Timilpan, mide y linda: al norte 23.00 m y linda con carretera a San Andrés Timilpan, al sur: 24.90 m en tres líneas y linda con Apolinar Velasco, al oriente 53.00 m y linda con terreno de Zeferino Miranda Velasco, al poniente: 60.70 m y linda con terreno de Valente Miranda Velasco. Superficie de: 1,370.62 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 31 de julio de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán -Rúbrica.

3865 -8. 13 y 18 agosto.

Exp. 507/97, C. HILARIO MIRANDA VELASCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Morelos, municipio de San Andrés Timilpan, municipio de Timilpan, mide y linda: al norte: 22.10 m y linda con carretera a San Andrés Timilpan, al sur: 19.50 m y linda con Apolinar Velasco, al oriente: 65.30 m y linda con terreno de Valente Miranda Velasco, al poniente: 56.60 m y linda con terreno del señor Antonio Miranda Velasco. Superficie de: 1,370.52 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 31 de julio de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3865.-8, 13 y 18 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Exp. 4218/160/97, FERNANDO HERNANDEZ MACIEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en pueblo de Calacoaya predio "La Barranquita" municipio de Atizapán de Zaragoza mide y linda: al norte: 20.00 m y linda con Ma. Mercedes Rodríguez de Calderón, al sur: 20.00 m y linda con Macario López Martínez, al oriente: 10.00 m y linda con callejón público, al poniente: 10.00 m y linda con propiedad del vendedor Superficie de: 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 31 de julio de 1997.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3865.-8, 13 y 18 agosto

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S**

Exp. 557/97, MARTIN MORALES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Plan de Labores, Milpa de El Plan, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, México, mide y linda, al norte: 22.50 m con Sr. Jorge Carbajal Bribiesca, al sur: 22.30 m con Sr. Angel Hernández Ventura, al oriente: 143.95 m con Sr. Luis Reyes Méndez, al poniente: 144.70 m con Alberto Méndez Olivarez. Superficie aproximada de: 3 232 35 m2

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 30 de mayo de 1997.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3865.-8, 13 y 18 agosto.

Exp. 775/97, JOSE GARCIA MARCOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Barrio Solanos", San Mateo Mozoquilpan, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma, México, mide y linda: al norte: 191.50 m linda con Librado Albarrán, al sur: 192.62 m linda con Sofía García Alvarado, al oriente: 52.04 m linda con camino a Capulhuac, al poniente: 51.92 m linda con camino a Solanos. Superficie aproximada de: 9.665.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 7 de julio de 1997.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3865.-8, 13 y 18 agosto.

Exp. 773/97, BENITA MARTINEZ APOLINAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Canal Solano, Villa Cuauhtémoc, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma, México, mide y linda: al norte: 154.00 m linda con José González, al oriente: 171.50 m linda con Canal Solanos, al poniente: 171.40 m linda con Tomasa Isidoro Superficie aproximada de: 17.756.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 7 de julio de 1997.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3865.-8, 13 y 18 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S**

Exp. 560/97, MARGARITO CARMONA PORTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio El Pueblito, Villa Cuauhtémoc, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma, México, mide y linda: al norte: 16.70 y 38.58 m linda con camino a Buenavista y Julia Romero; al sur: 49.22 m linda con Jaime Díaz y Luis Romero; al oriente: 19.34 m linda con Isidoro Carmona Portillo; al poniente: 16.00 m linda con Juan Artemio Carmona. Superficie aproximada de 923 26 m2

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 30 de mayo de 1997.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3865.-8, 13 y 18 agosto

Exp. 774/97, EMETERIO HERNANDEZ ZARCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Tetilla, Villa Cuauhtémoc, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma, México, mide y linda: al norte: 103.10 m linda con Finado José Villavicencio; al sur: 103.10 m linda con el señor mi comprador; al oriente: 10.35 m linda con Carretera; al poniente: 12.00 m linda con Zanja Medianera y Jesús Ordóñez. Superficie aproximada de 1,140.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 7 de julio de 1997.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3865.-8, 13 y 18 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp 4851/97 MARIA DE LOS ANGELES REGALADO GUZMAN promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio Texcotitla, Av. Mexico, Barrio San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, mide y linda, norte: 8.00 m con Av. Mexico, sur: 8.00 m con Marisela Vázquez Mejía; oriente: 16.00 m con Arturo Vázquez Mejía; poniente: 16.00 m con Gabriela Herrera Alonso. Superficie de 128.00 m²

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 24 de julio de 1997.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica

3865 -8, 13 y 18 agosto

Exp. 4852/97 C. MORGADO FIERRO AMADO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Central No. 27, manzana sin número, lote 27, predio denominado Igostitla, Barrio San Lorenzo, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, mide y linda al norte: 17.63 m con Caliejon, al sur: 17.63 m con lote 25; al oriente: 8.70 m con lote 23, al poniente: 7.63 m con Avenida Central. Superficie aproximada de 143.94 m²

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 24 de julio de 1997.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica

3865 -8, 13 y 18 agosto

Exp. 4902/97. VICTOR MANUEL MENDOZA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 55, manzana I, de la calle Amado Nervo, predio Sancho Ganadero, Barrio Amol, San Agustín, municipio de Chimalhuacán, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 18.65 m con lote 53; sur: 18.65 m con lote 57; oriente: 8.00 m con calle Amado Nervo; poniente: 8.00 m con propiedad privada. Superficie de 149.00 m²

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 29 de julio de 1997.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3865 -8, 13 y 18 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp 4903/97, MARIA DEL CARMEN ALCANTARA DE ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Bugambilias, lote 26, manzana 8, predio Jardines de San Agustín, municipio de Chimalhuacán,

distrito de Texcoco, mide y linda, al norte: 16.00 m con lote 27, al sur: 16.00 m con lote 25; al oriente: 7.50 m con calle Bugambilias; al poniente: 7.50 m con lote 11. Superficie aproximada de 120.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chimalhuacán, México, a 29 de julio de 1997.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3865 -8, 13 y 18 agosto.

Exp 4904/97, ARMANDO REYES LUCERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 9, manzana 1, Cda. Hidalgo, predio Tlaixco, municipio de Chimalhuacán, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 7.00 m con lote 4, sur: 7.00 m con Cda. Hidalgo, oriente: 17.50 m con lote 10; poniente: 17.50 m con lote 8. Superficie de 122.50 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 29 de julio de 1997.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica

3865 -8, 13 y 18 agosto

Exp. 4905/97, SILVIA JACINTO AVENDAÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 19, manzana 8, Barrio Jardines de San Agustín, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 16.00 m con lote 18, al sur: 16.00 m con propiedad privada; al oriente: 7.50 m con lote 20; al poniente: 7.50 m con calle Bugambilias. Superficie aproximada de 120.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 29 de julio de 1997.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica

3865 -8, 13 y 18 agosto

Exp 4850/97, MARTHA BEATRIZ JUAREZ R., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Palmas número 3-A, Barrio San Pedro, municipio de Chimalhuacán, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 15.30 m con Paula Beltrán, otro norte: 19.00 m con Teresa Beltrán Buendía, sur: 34.30 m con Francisco Beltrán; oriente: 8.50 m con Teresa Beltrán Buendía, 1.50 m con calle de las Palmas; poniente: 10.00 m con Marcos Beltrán. Superficie de 181.50 m²

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 24 de julio de 1997.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica

3865 -8, 13 y 18 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 1697/97. GREGORIO MARTINEZ ROMERO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en términos de la Cabecera Municipal de Temascalapa, municipio de Temascalapa distrito de Otumba, predio denominado "Cerrito de la Provincia" mide y linda: norte: 140.50 m con Gregorio Martínez Romero noroeste: 86.00 m con Apolinar Buendía Romo, sur: 70.00 m con Tiburcio García Romero, oriente: 378.00 m con Carlos García G. y Catalina Romero, poniente: 308.00 m con Gregorio Martínez Romero. Superficie aproximada de: 49 039.47 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Estado de México, a 22 de julio de 1997.-El C. Registrador, Lic. Sergio Antonio Coronado Marquez.-Rúbrica.
3865 -8 13 y 18 agosto

Exp. 1646/97 C. MA SOLEDAD CUEVAS DE ALVA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Martín de las Pirámides, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, Estado de México, predio denominado "La Noria", mide y linda: norte: 21.00 m linda con Guadalupe Montiel sur: 20.12 m linda con Ramona Montiel oriente: 12.55 m linda con Alicia Montiel poniente: 11.00 m linda con calle Reyna Xóchitl. Superficie aproximada de: 241.99 m²

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Estado de México, a 30 de julio de 1997.-El C. Registrador, Lic. Sergio Antonio Coronado Marquez.-Rúbrica.
3865 -8 13 y 18 agosto

Exp. 1647/97 C. JUAN VICTOR PAZ ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Pablo Ixquiltán municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, Estado de México, predio denominado "Atlautenco", mide y linda: norte: 19.00 m linda con camino, sur: 19.00 m linda con Vicente Alvarez, oriente: 25.00 m linda con Federico León, poniente: 25.00 m linda con Vicente Alvarez. Superficie aproximada de: 475.00 m²

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Estado de México, a 30 de julio de 1997.-El C. Registrador, Lic. Sergio Antonio Coronado Marquez.-Rúbrica.
3865 -8 13 y 18 agosto

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 4810/97. MAURA CALDERON ALVAREZ Y ENRIQUE MONTERRUBIO GUTIERREZ, promueven inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en La

Tercera Demarcación, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado "Tlapatlagullán", mide y linda, norte: 32.00 m linda con Guadalupe Reyes Rojas, sur: 32.00 m linda con Juan Ibarra Labastida, oriente: 12.00 m linda con calle Avenida Cuauhtémoc, poniente: 12.00 m linda con Margarita Reyes Rojas. Superficie aproximada de: 384.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Estado de México, a 22 de julio de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3865 -8. 13 y 18 agosto

Exp. 4772/97. JOSE ARTEMIO NUÑEZ MONROY, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en la calle sin nombre de San Salvador Atenco, municipio de Atenco distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado "Ahuehuetla", mide y linda: norte: 10.67 m linda con calle sin nombre, sur: 11.07 m linda con Salvador Sánchez Olvera oriente: 37.45 m linda con Salvador Sánchez Olvera, poniente: 34.62 m linda con Cruz Ramírez. Con una superficie de: 391.40 m²

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Estado de México, a 17 de julio de 1997.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3865 -8, 13 y 18 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 4811/97. C. MARIA BENITA RODRIGUEZ CUEVAS, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo No. 204, Acolman, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado "Xochititla", mide y linda, norte: 28.30 m con Avenida Hidalgo sur: 28.30 m con José Félix Rodríguez Cuevas y María del Socorro Gómez Mata, oriente: 13.70 m con Antonio Rodríguez poniente: 13.70 m con Alfredo González. Superficie aproximada de: 387.71 m²

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Estado de México, a 22 de julio de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3865 -8, 13 y 18 agosto.

Exp. 4814/97. C. JOSE FELIX RODRIGUEZ CUEVAS Y C. MARIA SOCORRO GOMEZ MATA, promueven inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Priv. de Morelos Oriente No. 24, municipio de Acolman, Dto. de

Texcoco, predio denominado "Xochititla", mide y linda; norte: 28.30 m con María Benita Rodríguez Cuevas, sur: 28.30 m con Silvano Velázquez R., oriente: 13.70 m con Antonio Rodríguez, poniente: 11.20 m con Alfredo González y poniente: 2.50 m con privada. Superficie aproximada de: 387.71 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 22 de julio de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3865 -8, 13 y 18 agosto.

Exp. 4815/97. C. ADRIAN MELO GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Venustiano Carranza S/N, Barrio Tlatel, municipio de San Vicente Chicoloapan, distrito de Texcoco, México, mide y linda; norte: 10.00 m con calle Cerrada de Morelos, sur: 10.00 m con propiedad privada (C. Valente Ozorno Cerón), oriente: 19.00 m con propiedad privada (Juan Carlos Reyes), poniente: 19.00 m con calle Venustiano Carranza. Superficie aproximada de: 190.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 22 de julio de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3865.-8, 13 y 18 agosto

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 6023/97, RODOLFO MARTINEZ ITURBE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle del Durazno S/N, Colonia El Durazno en San

Juan Tilapa, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda; al norte: 20.00 m con calle El Durazno, al sur: 20.00 m con Rodolfo Martínez Corona, al oriente: 20.00 m con Rafael Martínez Iturbe, al poniente: 20.00 m con privada del Sr. Rodolfo Martínez Corona. Superficie aproximada de: 400.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 15 de julio de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica

3873.-8, 13 y 18 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

En Temascaltepec, Estado de México, en el expediente número 546/97, REFUGIO OCHOA CALIXTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Ixtapan, municipio de Tejuzilco, distrito de Temascaltepec, Estado de México, denominado "El Cerro del Nopal", el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: en varias líneas que hacen un total en metros de 1,350.00 metros lineales y colinda con los señores Demetrio Eusebio Flores, Arnado López Domínguez, Pastor Eusebio Santos, Juan Camilo Flores, Felipe Avellaneda, Cirilo López Tinoco y Máximo Domínguez Bacilio; al sur: 2,135.00 metros lineales y colinda con Río Jaluapan o Río San Hipólito, al oriente: 1,245.00 metros y linda con Ejido de San Miguel Ixtapan de por medio una Barranca, al poniente: 1,000.00 metros y colinda con Cirilo López Tinoco, paraje de San Francisco y Roberto López Gregorio.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres de tres días, haciéndose saber a quien se crea con mejor derecho comparezca a deducirlo.- Temascaltepec, Mexico, a cuatro de agosto de mil novecientos noventa y siete.-El C. Registrador Público de la Propiedad, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3880.-8, 13 y 18 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1023 -In Fine- del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México, hago saber:

Que por escritura pública No. 15,455 (quince mil cuatrocientos cincuenta y cinco), de fecha 11 de julio de 1997, pasada ante mí, el señor ROGELIO BALLESTEROS SAENZ, instituido único y universal heredero, en el testamento publico abierto otorgado por la señora ELVIRA GUERRA PEDROZA, y que se me exhibiera para tales efectos, acepto la herencia instituida en sus términos, reconociéndose sus derechos hereditarios y la señora LAURA ELVIRA BALLESTEROS GUERRA instituida albacea en la misma disposición testamentaria aceptó el mencionado cargo, manifestando que procedera a formular el inventario de los bienes que conforman el acervo hereditario.

Para publicarse dos veces, una cada ocho días en la GACETA DEL ESTADO.

Naucalpan de Juárez, Edo. de México, a 14 de julio de 1997.

LIC. JESUS ORLANDO PADILLA.-RUBRICA
EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 13, DE
TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO.

1016-A1.-8 y 19 agosto.